

Lanús, 27 JUL 2018

RESOLUCION N° 0985

Visto:

El expediente N° H-85.991/17 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Suipacha 184 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 14 el Bloque Frente Renovador del Honorable Concejo Deliberante, solicita el corte y su debida reposición.

Que según resulta del informe obrante a fojas 29, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares en estado regular, se pueden comprobar daños en la vía pública y raíces expuestas y los daños podrían extenderse hacia la mampostería. Se observan ramificaciones secas y ejemplares inclinados.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de tres (3) ejemplares ubicados en la calle Suipacha 184.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces de los ejemplares quedará a cargo del solicitante. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público